

**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA.  
SALA CIVIL- FAMILIA- LABORAL  
RIOHACHA- LA GUAJIRA**

Riohacha, veintidós (22) de Septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Magistrado Sustanciador: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ.

PROVIDENCIA:	AUTO DE SUSTANCIACIÓN
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	CLÍNICA DE ESPECIALISTAS DE LA GUAJIRA
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA – SECRETARÍA DE SALUD DE LA GUAJIRA
JUZGADO DE ORIGEN	SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA
RADICACION No.	44-001-31-03-002-2016-00083-01

Previo a resolver el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte ejecutante contra el auto proferido el seis (06) de marzo de dos mil diecisiete (2017)<sup>1</sup>, en el asunto de la referencia, SE REQUIERE al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Riohacha, La Guajira, para que a costas de la parte interesada, se sirva remitir copia de la demanda sin anexos. Para el efecto, deberá proceder en la forma prevista en el inciso segundo del art. 324 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ**  
Magistrado